



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.398 / 2019.-

ZAPALLAR, 12 de Julio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°510/2019, de fecha 10 de julio de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N°229/2019, de fecha 09 de julio de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

1° ELIMÍNESE del Rol de Patente Comercial, a nombre de “PAULO ANDRES PAVEZ ESCOBAR”, con domicilio en San Luis N°270, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	“PAULO ANDRES PAVEZ ESCOBAR”
Rut N°	
Giro	“VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTA Y FRUTOS DEL PAIS”
Rol N°	21.545
Observación	ELIMINESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / foc.-

